

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, Marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho de la señora Juez, informándole que se recibió el memorial anterior, donde el apoderado de la parte demandante solicita se practique la prueba de ADN, de manera simultanea, porque su cliente reside en la ciudad de Bogotá. Provea.-

EL SECRETARIO,

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Marzo diecisiete (17) de dos mil dos mil veintidós (2022).

REF: RAD: Proceso de Impugnación de Paternidad, Radicado 2021-00251-00, instaurado por el señor HECTOR ALFREDO MONTENEGRO FIGUEROA contra el menor ISAAC MONTENEGRO PALACIO, representado por su señora madre ANYELA JOSEFINA PALACIOS BARRIOS.

En atención a lo solicita por el apoderado de la parte demandante, donde solicita se practique la prueba de ADN, de manera simultánea, en razón que la parte demandante señor HECTOR ALFREDO MONTENEGRO FIGUEROA, reside en el Municipio de Chía de la ciudad de Bogotá, el menor ISAAC MONTENEGRO PALACIO, representado por su señora madre ANYELA JOSEFINA PALACIOS BARRIOS, reside en la ciudad de Riohacha, por ser procedente lo solicitado este juzgado,

RESUELVE:

1. Cítese al señor HECTOR ALFREDO MONTENEGRO FIGUEROA, quien reside en el municipio de Chía de la ciudad de Bogotá, para que se sirva comparecer a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal de la ciudad de Bogotá, para la práctica de la prueba de ADN, que se procesará de manera simultánea con el menor ISAAC MONTENEGRO PALACIO, representado por su señora madre ANYELA JOSEFINA PALACIOS BARRIOS, a quienes se le tomará las muestras en las instalaciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Riohacha, para el día 30 de Marzo de 2022, a la hora de las 8:30 de la mañana
2. Ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal de la ciudad de Bogotá y Riohacha, para que practique la prueba de ADN, simultanea solicitada, a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co, dsguajira@medicinalegal.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

